



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2017-01002-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene en cuenta que el curador ad-litem del demandado y de las personas indeterminadas se notificó del auto admisorio y contestó la demanda, no obstante, aún no ha vencido el término otorgado en el proveído inicial.

Por lo anterior, por secretaría termínese de contabilizar el término otorgado a la parte pasiva y una vez cumplido, retornen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>070</u> de hoy <u>14 de AGOSTO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2abb5fd27d9abe1df2945765ef5b384e636396a3bd72039cabd21d6ef9239a7

Documento generado en 12/08/2020 04:39:46 p.m.